



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1. Si el titular del edificio es una persona jurídica: copia del número de identificación fiscal de la comunidad de propietarios, agrupación de comunidades o propietario único del edificio; si fuera una persona física: copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la identidad o tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en territorio español, en el supuesto de que el solicitante haya manifestado expresamente su oposición para que la Administración de la Comunidad de Castilla y León proceda a recabar los citados documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.
- 2. Copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la identidad o tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en territorio español, de cada uno de los propietarios/arrendatarios del inmueble objeto de rehabilitación en el supuesto de que el solicitante haya manifestado expresamente su oposición para que la Administración de la Comunidad de Castilla y León proceda a recabar los citados documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.
- **3.** Declaración responsable de los propietarios/arrendatarios y, en el supuesto de que el solicitante haya manifestado expresamente su oposición, se deberá aportar la documentación que acredite los datos de los propietarios o arrendatarios mayores de edad, en cuya virtud deba pronunciarse la resolución y en particular si es una persona jurídica el número de identificación fiscal, y si es una persona física: identidad y, en su caso, acreditación de la discapacidad. En ambos supuestos deberán aportarse los correspondientes datos de carácter tributario o económico, catastrales, de las entidades gestoras de la Seguridad Social, así como los datos de residencia.
- **4.** Informe de evaluación del edificio, debidamente cumplimentado y suscrito por técnico competente, con el contenido que establece el Anexo II del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, o informe de inspección técnica equivalente. A tales efectos, si la Inspección Técnica de Edificios aportase la misma información que dicho informe requiere bastará con su presentación, siempre que esté actualizada. En caso de que la información aportada recoja parcialmente la señalada en el citado anexo, se podrá incorporar directamente al informe, debiendo cumplimentarse el resto por un técnico competente.
- **5.** Acuerdo de ejecución de las obras de la comunidad o comunidades de propietarios de que se trate, debidamente agrupadas, salvo en los casos de edificios de propietario único. En dicho acuerdo se deberá indicar la participación de cada uno de ellos en el coste de la obra, declaración de viviendas y/o locales ubicados en el edificio, y acreditación de representación de la persona que actúe en nombre de la comunidad o comunidades de propietarios, o propietario único, todo ello conforme al modelo de la presente convocatoria.
- **6.** Fotografías del edificio que vaya ser objeto de las obras de rehabilitación que recoja el estado en que se encuentra.





- **7.** Documento que acredite que ha sido solicitada la licencia o autorizaciones municipales, que sean precisas para la realización de la obra de rehabilitación correspondiente, o declaración responsable cuando corresponda, ajustadas al importe del presupuesto de la actuación.
- **8.** En el supuesto de viviendas arrendadas se deberá aportar contrato de arrendamiento y en el caso de que el propietario y arrendatario acuerden que éste último costee las obras de rehabilitación, se aportará el correspondiente acuerdo.
- **9.** Proyecto de la actuación a realizar visado por el colegio oficial competente. Si las actuaciones no exigieran proyecto se aportará memoria técnica visada suscrita por técnico competente que justifique la adecuación de la actuación al Código Técnico de la Edificación hasta donde sea viable, urbanística, técnica o económicamente. El proyecto y la memoria deberán incluir el presupuesto de la obra a ejecutar, desglosado por líneas de actuación, desagregando el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, así como otros posibles impuestos, tasas o tributos. Asimismo incluirá la superficie construida sobre rasante del edificio, indicando la superficie destinada a uso residencial de vivienda.
- **10.** Para actuaciones encuadrables en fomento a la mejora de la calidad y sostenibilidad del edificio, acreditación en su caso, mediante documento reconocido, de la reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de acuerdo con lo establecido en el apartado séptimo número 3 de la presente convocatoria.
- **11.** En caso de presupuesto superior a 50.000 euros, se adjuntarán como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación, y memoria justificativa cuando la elección no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- **12.** En el supuesto de que habiten las viviendas personas con discapacidad o mayores de 65 años, acreditación de la misma o fecha de nacimiento, en su caso, en el supuesto de que el solicitante haya manifestado expresamente su oposición para que la Administración de la Comunidad de Castilla y León proceda a recabar los citados documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.
- **13.** Relación de propietarios o arrendatarios que participen en los gastos de la actuación conforme al modelo de la presente convocatoria.
- **14.** Igualmente el solicitante podrá presentar, y la Administración solicitar cualquier documento necesario para verificar el cumplimiento de los requisitos exigibles en orden a la resolución correspondiente del procedimiento, así como los que resulten precisos en virtud del ejercicio de las facultades de control señaladas en el apartado decimoséptimo número 3 de la presente convocatoria.